

Advertencia:

Este equipo cumple las especificaciones técnicas contenidas en la Decisión de la Comisión 94/797/CE relativa a una reglamentación técnica común para la red digital de servicios integrados (RDSI) paneuropea, acceso básico (alineada con UNE-ETS 300 153 y UNE-ETS 300 104, equivalentes a NET-3).

El programa utilizado corresponde a la versión S3 para la RDSI y las placas a la versión 40718(S3).

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado.

Madrid, 18 de mayo de 1995.—El Director general de Telecomunicaciones, Reinaldo Rodríguez Illera.

15443 RESOLUCION de 18 de mayo de 1995, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la centralita privada de abonado, marca «SF España», modelo SF-416.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «SF España, Sociedad Limitada», con domicilio social en apartado de correos 158, Getafe, carretera Madrid-Toledo, kilómetro 9,300 código postal 28080,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la centralita privada de abonado, marca «SF España», modelo SF-416, con la inscripción E 00 95 0331, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 18 de mayo de 1995.—El Director general, Reinaldo Rodríguez Illera.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Centralita privada de abonado.

Fabricado por: «SF España, Sociedad Limitada», en España.

Marca: «SF España».

Modelo: SF-416.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1562/1992, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero de 1993)

con la inscripción

E	00 95 0331
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de mayo de 2000.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 18 de mayo de 1995.—El Director general de Telecomunicaciones, Reinaldo Rodríguez Illera.

15444 RESOLUCION de 18 de mayo de 1995, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la centralita privada de abonado, marca «Ericsson», modelo Businessphone-6/III-C.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Ericsson, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Príncipe de Vergara, 108, quinta planta, código postal 28002,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la centralita privada de abonado, marca «Ericsson», modelo Businessphone-6/III-C, con la inscripción E 00 95 0330, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 18 de mayo de 1995.—El Director general, Reinaldo Rodríguez Illera.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Centralita privada de abonado.

Fabricado por: «PFI, Sociedad Anónima», en Noruega.

Marca: «Ericsson».

Modelo: Businessphone-6/III-C.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1562/1992, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero de 1993)

con la inscripción

E	00 95 0330
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de mayo de 2000.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 18 de mayo de 1995.—El Director general de Telecomunicaciones, Reinaldo Rodríguez Illera.

15445 RESOLUCION de 18 de mayo de 1995, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al dispositivo telefónico para sordos, marca «Ecotrón», modelo DTS.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Telefonía y Electrónica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Coslada, camino de Rejas, sin número, código postal 28820,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al dispositivo telefónico para sordos, marca «Ecotrón», modelo DTS, con la inscripción E 00 95 0308, que se inserta como anexo a la presente Resolución.